



## POLITICA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Oilfield Services and Supplies S.A.S reafirma su compromiso con la salud y seguridad integral de los trabajadores, contratistas y proveedores. Tomará las medidas necesarias para concientizarlos y para mantener un ambiente de trabajo seguro, eficiente, libre de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco, y favorecerá los estilos de vida y de trabajo seguros y saludables.

Es compromiso de Oilfield Services and Supplies SAS, ejecutar actividades prevención de adicciones, consumo de alcohol, promoción de la salud, en sus programas de estilos de vida saludables por ello, todos los contratistas, subcontratistas y personal propio son responsables de participar en las diversas actividades que se desarrollen por parte de OSS SAS, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social del personal, contratistas, subcontratistas, comunidad y/o medio ambiente. Así como de cumplir con la reglamentación establecida, y asignar los recursos financieros, humanos y técnicos, enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente saludable.

Es política de Oilfield Services and Supplies S.A.S asegurar un ambiente de trabajo libre del consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y sustancias psicoactivas, reflejando salud y bienestar para sus colaboradores, proveedores, contratistas y demás partes interesadas; así como protegiendo los bienes de la organización y evitando efectos adversos en la seguridad, desempeño y productividad de sus operaciones. Bajo esta premisa se establece que está estrictamente prohibido el consumo, uso ilícito, posesión, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, tabaco y sustancias psicoactivas durante el desarrollo de las actividades laborales tanto en las instalaciones propias, como en las del cliente.

Ningún trabajador podrá presentarse al sitio de trabajo en estado de embriaguez o bajo el influjo de estupefacientes, sustancias psicoactivas, alucinógenos o sustancias psicoactivas controladas no recetadas, que comprometen su propia seguridad y bienestar, la de los demás miembros de la empresa, y/o su desempeño en el trabajo.

En las oficinas y áreas operativas no se debe fumar, no sólo por salud, sino también por seguridad, pues todas las personas tienen derecho a un ambiente de trabajo sano y libre de contaminantes.

La compañía establece esta política teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Como drogas se consideran tanto las drogas ilegales como los medicamentos legales no prescritos por un profesional médico o usado sin seguir las indicaciones médicas.



- Es responsabilidad de los trabajadores de OSS SAS, informar al jefe inmediato casos de ventas o posesión de drogas ilegales en los lugares de trabajo.
- Todos los trabajadores de OSS SAS, deben brindar información necesaria en las investigaciones de accidentes labores relacionadas con el uso de alcohol o drogas en las áreas administrativas y operativas.
- Es responsabilidad de los trabajadores de OSS SAS, informar al jefe inmediato si se encuentran bajo el efecto del alcohol y/o drogas, cuando son llamados a trabajar fuera del horario de trabajo establecido.
- A cualquier empleado que se le compruebe estar en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas o en posesión de estas sustancias prohibidas aun cuando sea por primera vez en las instalaciones de la empresa, será causal de terminación inmediata de contrato.
- OSS S.A.S se reserva el derecho de efectuar inspecciones aleatorias, no anunciadas, a cualquier integrante de los equipos de trabajo, así como la aplicación de las pruebas de alcoholimetría y fármaco dependientes. Estas pruebas se realizan durante las horas de trabajo, cuando se considere pertinente
- Cualquier empleado o funcionario de la empresa OSS S.A.S involucrado en un accidente de trabajo o accidente de tránsito con ocasión de trabajo, debe someterse al examen de alcoholemia y drogas.
- El rechazo a la realización de las mencionadas pruebas constituirá un indicio grave en su contra y constituye causal para sanciones disciplinarias. El incumplimiento de estas medidas se hará merecedor de las correspondientes sanciones disciplinarias de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y el Código Sustantivo Trabajo.

Es responsabilidad de todo el personal, aplicar esta Política e informar a la Gerencia sobre cualquier comportamiento que vaya en contra de su cumplimiento.

El COPASST participará activamente en la divulgación de las actividades de prevención para el cumplimiento de la política.

El conocimiento, cumplimiento, participación y divulgación de la presente política es responsabilidad de todos los trabajadores

El incumplimiento de esta política tendrá acciones disciplinarias, las cuales se contemplan en el reglamento interno de trabajo.

**CARLOS HERNANDO CUMBE**

Gerente  
Original Firmada